

27 de mayo de 2026

Metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman las fracciones IX y X del artículo 5 bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 588A/LXVI-I) y el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos*. Se propone la siguiente:

Metodología

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a:

- Consejería Jurídica del Ejecutivo;
- Secretaría de las Mujeres;
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato;
- Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato; y
- Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. Consulta de la iniciativa en el portal del Congreso como mecanismo de participación ciudadana, por el término de 15 días hábiles.

3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa.

4. Convocar a una mesa de trabajo con las personas servidoras públicas representantes de las instituciones consultadas en el marco de parlamento abierto, para analizar las observaciones remitidas, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

5. Reunión de la Comisión para la Igualdad de Género para discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen de la iniciativa y dejarlo a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva para que se agende en la sesión ordinaria correspondiente.